



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 30 de Julio del 2014.

Visto el Expediente N° 1956-2014, que contiene la solicitud de Destaque por Necesidad Institucional de don Gilberto Rafael GALLEGOS RAMOS;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, sus Reglamentos aprobados por Decretos Supremos Nros. 018-85-PCM y 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Oficio N° 1503-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D, de fecha 23 de Junio del 2014, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma, solicita la autorización de Destaque por Necesidad Institucional de don Gilberto Rafael GALLEGOS RAMOS y habiendo opinado en el mismo sentido el Director Ejecutivo de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, resulta procedente autorizar el Destaque por Necesidad Institucional;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1° - **Destacar por Necesidad Institucional**, a partir del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2014, a don **Gilberto Rafael GALLEGOS RAMOS**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano I, Nivel Remunerativo 3, del Hospital Aplao de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en la **Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma**.

2°.-La Oficina de Personal de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, el Informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y desempeño del servidor destacado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HJRF/JASN/JMMO/AGRZ.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud